



Lunes 02 de octubre de 2023

Crean el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento en Derecho Electoral “Dr. Daniel D. Albornoz”

El Tribunal Electoral de Entre Ríos dispuso hoy, durante una reunión mantenida en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, la creación, bajo su órbita, del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento en Derecho Electoral “Dr. Daniel D. Albornoz” que tendrá como objetivo general la formación y el perfeccionamiento del personal que forme parte de la Secretaría Electoral, con especial acento en las competencias necesarias para una eficaz y eficiente prestación del servicio en materia electoral.

El Tribunal Electoral de Entre Ríos dispuso hoy, durante una reunión mantenida en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, la creación, bajo su órbita, del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento en Derecho Electoral “Dr. Daniel D. Albornoz” que tendrá como objetivo general la formación y el perfeccionamiento del personal que forme parte de la Secretaría Electoral, con especial acento en las competencias necesarias para una eficaz y eficiente prestación del servicio en materia electoral. De la reunión, participaron la presidenta del STJ y titular del Tribunal Electoral, Susana Medina; su secretario general Lisandro Minigutti; y los vocales Ángel Moia; Ángel Giano y Daniel Olano. Estuvieron también la prosecretaria del organismo María Victoria Segado junto a Luciano Chiavaro. El Instituto, de acuerdo a lo resuelto hoy, dependerá del Tribunal Electoral de Entre Ríos, tendrá su sede en Paraná, y sus actividades podrán desarrollarse en toda la provincia. Entre sus propósitos específicos estarán los de diseñar capacitaciones para el personal de la Secretaría Electoral de la provincia y el público en general, que tengan por objeto fortalecer el sistema electoral de la provincia; celebrar convenios con instituciones, destinados a alcanzar estructuras electorales, que proporcionen mayor eficiencia en las elecciones de la provincia y promover la formación y el perfeccionamiento continuo del proceso electoral. A su vez, deberá generar espacios de participación e intercambio de conocimientos y experiencias con tribunales electorales de otras provincias y con entidades vinculadas a la tarea electoral; promover trabajos de investigación en otras jurisdicciones para saber cómo se llevan adelante diferentes actos eleccionarios provinciales con el fin de facilitar y contribuir a la preparación y desarrollo de futuras elecciones en Entre Ríos. Deberá también proponer a la Secretaría General del Tribunal diferentes actividades destinadas al mejoramiento del proceso eleccionario y la realización de un análisis de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante una elección provincial. Las actividades del Instituto estarán destinadas a la capacitación y el perfeccionamiento judicial de los integrantes del TEPER y del personal judicial en actividad; profesionales de la Abogacía debidamente matriculados en la provincia; aspirantes a ejercer cargos judiciales y a la ciudadanía en general, en caso de tratarse de una actividad de extensión. Por lo dispuesto hoy, su Consejo Directivo estará regido por quien ostente el cargo de presidente/a del Tribunal Electoral y el/la secretario/a general del Tribunal Electoral, con la asistencia de un/a prosecretario/a. La Prosecretaría Académica estará a cargo de una persona cuya designación la realizará el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

Instituto Dr. Daniel Albornoz

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |
institutodanielalbornoz@tribunalelectorales.gob.ar | www.tribunalelectorales.gob.ar